I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 498 /2012

Cerrillos, 20 de marzo de 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1504/2012; el Ordinario N°400/097/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia Alcaldicia N°100/1350/2012; el Ordinario N°500/152/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1297/2011, N°202/280/2012, N°202/1474/2011, N°202/1478/2011 y N°202/297/2012; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Decreto Exento N°202/1297/2011, se aprobó el Convenio de Transferencia Financiera para la ejecución del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ" en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial de fecha 03 de junio de 2011** suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado mediante Decreto Exento N°202/280/2012.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1474/2011, se aprobó el **Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "Programa 24 Horas Cardenal Raúl Silva Henríquez", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 21 de junio de 2011, suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado mediante Decreto Exento 202/297/2012.

Que mediante Decretos Exento N°202/1478/2011 se aprobó el **Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "Nuestro Espacio", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 05 de julio de 2011, suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir, a nombre de doña **Rosa Urrutia Zapata,** funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los montos y los fines que se indican, los que deberán ser rendidos en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

1.1 En el marco del Proyecto denominado **"Adquisición De Alarmas Comunitarias Para La Cardenal Raúl Silva Henríquez":**

- $168.147.- (ciento sesenta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesos), destinado a Difusión y Publicidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000498

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

1.2 Para la Ejecución del Proyecto denominado **"Programa 24 Horas Cardenal Raúl Silva Henríquez",** en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial

- $519.973.- (quinientos diecinueve mil novecientos setenta y tres pesos), destinado a Difusión y Publicidad.

1.3 Para la ejecución del Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado **"Nuestro Espacio",** en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial.

- $182.091.- (ciento ochenta y dos mil noventa y un pesos), destinado a Difusión y Publicidad.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará, a la cuenta 114.05.05 "Aplicación de Fondos en Administración - Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante Rosa Urrutia Zapata
Programa Barrio En Paz Residencial
Página Web